

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA Fundada en 1935</p>	MANUAL DE POLÍTICAS	CLAVE:	P-UAG-004
		VERSIÓN:	1
	Política: Responsabilidad Social	SUSTITUYE:	Versión 0
		VIGENTE A PARTIR DE:	22/09/2021
		PROX. ACTUALIZACIÓN:	sep.-23
		PÁGINAS:	1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer el marco de referencia y estructura de gobierno de las acciones de la Universidad para asegurar que opere conforme a los principios y criterios de una organización socialmente responsable.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todas las Dependencias y campus que conforman la Universidad Autónoma de Guadalajara. De igual manera es aplicable a todos los colaboradores independientemente del puesto que desempeñen.

3. DEFINICIONES

- 3.1 Responsabilidad Social: se refiere al compromiso de la organización para adoptar en su funcionamiento los principios y prácticas que permitan mejorar la calidad de vida de toda la comunidad y su entorno.
- 3.2 Calidad de vida en la empresa: se refiere a encontrar un equilibrio, entre las necesidades de la organización y las de sus integrantes.
- 3.3 Ética empresarial: se refiere a la claridad con que la organización y sus integrantes actúan dentro de un marco ético y responsable alineado a la identidad de la institución.
- 3.4 Vinculación con la comunidad: se refiere a las acciones de la organización dirigidas a públicos externos a ésta buscando mejorar su calidad de vida.
- 3.5 Cuidado y preservación del medio ambiente: se refiere a las acciones de la organización que permitan mantener un equilibrio sostenible entre los diferentes intereses de la sociedad.

4. POLÍTICA

- 4.1 La Universidad Autónoma de Guadalajara, como lo establece en su marco estratégico 2016-2020, ratifica su compromiso de adoptar en su operación académica y administrativa los principios que le permitan aportar valor social ante sus públicos internos y externos.
- 4.2 La Universidad cuenta con un modelo de Responsabilidad Social en el que se establece el compromiso a la implementación y mejora continua como parte de su cultura organizacional, de igual manera diagnostica e identifica las oportunidades de mejora que se tienen en el quehacer universitario, de tal suerte que se fortalezca la confianza de los grupos de interés internos y externos.
- 4.3 Dentro de este modelo de Responsabilidad Social se establecen 5 ejes rectores en los que se enmarcan la acción social de la Universidad y que son:
 - 4.3.1 Su gobierno
 - 4.3.2 Calidad de vida de sus colaboradores en la Institución.
 - 4.3.3 El marco ético y conductual de los colaboradores ante alumnos, compañeros y externos.
 - 4.3.4 La vinculación de la Universidad con la comunidad externa.
 - 4.3.5 El cuidado del medio ambiente y su preservación.

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUATEMALA Fundada en 1935</p>	MANUAL DE POLÍTICAS	CLAVE:	P-UAG-004	
		VERSIÓN:	1	
	Política: Responsabilidad Social	SUSTITUYE:	Versión 0	
		VIGENTE A PARTIR DE:	22/09/2021	
		PROX. ACTUALIZACIÓN:	sep.-23	
		PÁGINAS:	2 de 2	

4.4 Las distintas Dependencias que integran la Universidad deben documentar sus prácticas y programas de responsabilidad social, procurando en la medida de lo posible sean avaladas por organismos externos.

4.5 Se cuenta con un repositorio central digital de evidencias donde las Dependencias de la Universidad deberán registrar toda acción o programa realizado dentro de los ejes de Responsabilidad Social establecidos.

4.6 El Gobierno sobre la Responsabilidad Social en la Universidad recae en los comités siguientes:

4.6.1 Se establece que el órgano con la responsabilidad última sobre el compromiso social recae en el Comité Rector, integrado por:

- Rector
- Vicerrector General
- Vicerrectores de área
- Secretario General

4.6.2 El Comité Rector es presidido por el Rector de la Universidad o por la persona que este designe.

4.6.3 Se establece el Comité Operativo con la encomienda de coordinar y ejecutar las acciones de compromiso social que sean determinadas por el Comité Rector. Dicho comité está integrado por:

- Un Director de área Administrativa
- Un Director de área Soporte Académico
- Un representante del área de Asuntos Estudiantiles
- Un representante del área de Gestión de Calidad
- Otros, designados por el comité operativo dependiendo de los requerimientos de las acciones a ejecutar.

4.7 Los órganos de gobierno cuentan con la autoridad para solicitar que las Dependencias de la Universidad realicen ajustes a sus procesos conforme a los compromisos sociales de la Institución.

5. DOCUMENTOS APLICABLES

CLAVE	NOMBRE
*	Manual de Responsabilidad Social

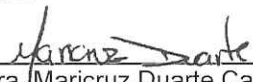
6. CONTROL DE CAMBIOS

Nº de Rev.	Fecha	Cambios	Motivo	Autorizó
0	No aplica	Documento Nuevo	No aplica	No aplica
1	22-Sep-21	Ningún cambio. Solo cambio versión y fecha vigencia	Revisión actualización Documento y del	Director de Recursos Humanos


Elaboró: 

Dr. Ricardo Flores Zambada
Director de Recursos Humanos

Revisó:


Mtra. Maricruz Duarte Castillo
Jefe de Calidad

Autorizó:


Mtro. Juan Carlos Leaño del Castillo
Vicerrector Administrativo